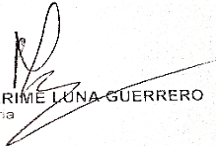


**PROCESO INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
RADICADO 2019-00645-00**

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, septiembre 28 de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme al informe secretarial que antecede y en la revisión del proceso se evidencia que la LIQUIDADORA no aportó las certificaciones del estado actual de las deudas pendientes por parte del señor LUDWING LOPEZ GOMEZ, quien se identifica con el documento de identificación Cedula de ciudadanía No. 13.871.218, con la UNIDAD DE GESTIÓN DE PENSIÓN Y PARAFISCALES -UGGP- y DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-, en relación con los bienes objeto del presente proceso.

Por lo anterior se **REQUIERE** al **LIQUIDADOR** para que informe en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, sobre las deudas pendientes del insolvente LUDWING LOPEZ GOMEZ con la UNIDAD DE GESTIÓN DE PENSIÓN Y PARAFISCALES -UGGP- y la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

REQUERIR a la **LIQUIDADORA** para que informe en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, sobre las deudas pendientes del insolvente LUDWING LOPEZ GOMEZ, quien se identifica con el documento de identificación Cedula de ciudadanía No. 13.871.218, con la UNIDAD DE GESTIÓN DE PENSIÓN Y PARAFISCALES -UGGP- y DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-, por lo expuesto en la parte motiva.

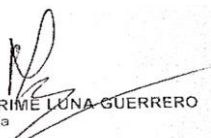
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 28 de septiembre de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 29 de septiembre de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

**Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb3ee581a3ae202124aa71895444cec28b7ca0ab08cbc840bb31d28c13833571**

Documento generado en 28/09/2021 02:45:33 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>